

*Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Poder Legislativo*

**USHUAIA, 05 SEP 2014**

**VISTO** la nota presentada por el Director de la Dirección Legislativa,  
Dn. Martín Eduardo DALMAZZO; Y

**CONSIDERANDO**

Que en la misma solicita su traslado a la ciudad autónoma de Buenos Aires y del Jefe de Departamento Informática Jurídica, agente Emanuel Alejandro GUARDIA, Legajo N° 836 a los fines de asistir a las Jornadas de Trabajo y Capacitación que organiza el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación con motivo de conmemorar el tercer aniversario del lanzamiento de INFOJUS, que se llevará a cabo los días 16 y 17 de septiembre del corriente año.

Que por ello corresponde autorizar la extensión de pasaje por los tramos USH-BUE-USH a nombre del Director de la Dirección Legislativa, Dn. Martín Eduardo DALMAZZO y del Jefe de Departamento Informática Jurídica, agente Emanuel Alejandro GUARDIA (ida 15-09-14 regreso 17-09-14).

Que por ello corresponde liquidar TRES (3) días de viáticos a los agentes mencionados.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara.

**POR ELLO:**

**EL VICEPRESIDENTE 2º A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL  
PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.-** AUTORIZAR la extensión de pasaje por los tramos USH-BUE-USH a nombre del Director de la Dirección Legislativa, Dn. Martín Eduardo DALMAZZO y del Jefe de Departamento Informática Jurídica, agente Emanuel Alejandro GUARDIA (ida 15-09-14 regreso 17-09-14), por los motivos expuestos en el exordio.

**ARTÍCULO 2º.-** LIQUIDAR TRES (3) días de viáticos a los agentes mencionados en el artículo precedente.

**ARTÍCULO 3º.-** IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de este acto administrativo a las partidas presupuestarias correspondientes.

**ARTÍCULO 4º.-** REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa y Legislativa. Cumplido. Archivar.

**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°**

**571 / 14**

**C.P. Damián LÖFFLER**  
Vice-Presidente 2º  
a cargo de la Presidencia  
Poder Legislativo